

Resolución del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, por la que se conceden ayudas respecto a la línea 1 de actuación de Valorización, Transferencia y Explotación por las Empresas de Resultados de I+D, convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2018, y dirigidas al fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2018, a las entidades a las que hace referencia el resuelto cuarto de la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de las mismas.

Por Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo (DOGV núm. 8312, de 7 de junio de 2018).

Mediante la Resolución de 26 de junio de 2018, del Vicepresidente ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación, se convocaron ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2018 (DOGV núm. 8328, de 29 de junio de 2018).

Asimismo, la Resolución de 30 de octubre de 2018, del Vicepresidente Ejecutivo de la Agencia Valenciana de la Innovación resolvió el procedimiento de concesión de las ayudas de valorización y transferencia de resultados de investigación convocadas por la Resolución de 26 de junio de 2018, anteriormente señalada, y estableció, en su resuelto cuarto, respecto a la línea de actuación de Valorización, Transferencia y Explotación por las Empresas de Resultados de I+D, la relación de las entidades que cumplen las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, con el orden de puntuación otorgada en función de los criterios de valoración previstos en la misma, y que no han podido ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria (anexo IV "listado entidades por orden de puntuación").

Por otra parte, mediante la Resolución de 6 de noviembre de 2018 de la Secretaria General de la Agencia Valenciana de la Innovación (DOGV núm. 8420 de 9 de noviembre de 2018), se ha incrementado el importe máximo que ha de financiar las ayudas de la línea S7061000 "valorización, transferencia y explotación por las empresas de resultados de I+D" en 1.155.303,52 euros.

Visto que de conformidad con lo que establece el artículo 10 del Decreto 9/2018, la Comisión Evaluadora ha elevado la correspondiente propuesta de resolución en fecha 12 de noviembre de 2018.

Visto lo dispuesto en el artículo 58.4 del Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 9/2018, de 30 de mayo, del president de la Generalitat, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo,

Resuelvo

Primero

Conceder las ayudas del programa de Valorización y Transferencia de Resultados de Investigación correspondientes a la línea de actuación de Valorización, Transferencia y Explotación por las Empresas de Resultados de I+D (anexo I de la Resolución de 26 de junio de 2018) a las entidades a las que hace referencia el resuelvo cuarto de la Resolución de 30 de octubre de 2018, y que se relacionan en el anexo "listado concedidos" de esta resolución, por un importe total de 1.215.084,11 €, y con cargo a la línea presupuestaria S7061000 del capítulo 7 de la aplicación 05.00131, del presupuesto de la Generalitat para el ejercicio 2018.

Segundo

Las ayudas concedidas deberán destinarse a las actividades necesarias para la consecución de los objetivos y las actuaciones especificadas en la memoria técnica descriptiva del proyecto.

El pago de las ayudas se realizará en los términos establecidos en el artículo 16 del Decreto 9/2018 y en el resuelvo octavo de la Resolución de 26 de junio de 2018.

La fecha límite para presentar la documentación justificativa de ejecución del proyecto es el **15 de enero de 2019**, con la salvedad de los pagos de las cuotas a la Seguridad Social correspondientes a 2018, pero que deben ser ingresados por la entidad beneficiaria durante 2019, que se justificarán como máximo el día 10 de abril de 2019.

En caso de la utilización de la figura de anticipos y garantías se ajustará a lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 16 de las bases reguladoras de concesión de las ayudas.

La justificación de las ayudas se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 9/2018, en el resuelvo séptimo de la Resolución de 26 de junio de 2018, así como lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y concordantes del Reglamento de dicha Ley aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

Asimismo, las fechas de realización de las actuaciones objeto de subvención, deberán efectuarse conforme a lo previsto en el resuelvo séptimo de la Resolución de 26 de junio de 2018.

Tercero

Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad a las ayudas recibidas en los nuevos contratos laborales y de servicios, en su página web, en publicaciones, ponencias, equipos, material inventariable y actividades de difusión de los resultados del proyecto, mencionando expresamente que la actuación ha sido financiada por la AVI.

Cuando los resultados del proyecto no sean susceptibles de protección de derechos de propiedad industrial o intelectual, las entidades beneficiarias deberán publicar una versión digital de las publicaciones que resulten de las actuaciones financiadas en acceso abierto, sin perjuicio de los acuerdos de transferencia a terceros de los derechos sobre las publicaciones, siguiendo lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los materiales de difusión de los resultados de la actuación evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer, fomentando la igualdad y la pluralidad de roles. Asimismo, se deberá evitar el uso de un lenguaje sexista.

Cuarto

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión sobre el Marco sobre Ayudas Estatales de Investigación y Desarrollo e Innovación (DO C 198 de 27.6.2014), las presentes ayudas se otorgan a organismos de investigación, definidos según el artículo 3.c, para la realización de actividades no económicas, definidas conforme al artículo 3.o de las bases reguladoras para la concesión de ayudas y, por lo tanto, no se aplicará lo establecido en el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y no tendrán la consideración de ayuda estatal.

Quinto

Publicar en la página web de la AVI (<http://innoavi.es/actuaciones-proyectos/>) el texto de la presente resolución y su anexo.

Sexto

Notificar a los interesados las condiciones generales y particulares de la presente resolución de concesión, a través de la Carpeta ciudadana del Punto de acceso general de la Administración General del Estado en la dirección web <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/home.htm>

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Agencia Valenciana de la Innovación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN

Anexo
Listado concedidos

Valorización y transferencia de resultados de investigación
Línea de actuación de Valorización, Transferencia y Explotación por las Empresas de Resultados de I+D

Expediente	CIF	Beneficiario	Título Proyecto	Gasto Subvencionable	Subvención Propuesta
INNAL10/18/045	G03182870	ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL - AITEX	REGENERACIÓN DERMICA MEDIANTE POLÍMEROS TEXTILES DE NANOFIBRAS DE ELECTROHILATURA PARA SU USO EN EL TRATAMIENTO DE PACIEN	78.402,48	78.402,48
INNAL10/18/002	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I	VALORIZACIÓN, TRANSFERENCIA Y EXPLOTACIÓN DE PIGMENTOS REFRESCANTES (COOL PIGMENTS) Y FOTOCATALÍTICOS DE BASE SCHEELITA.	42.030,30	42.030,30
INNAL10/18/004	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGÍA DE LA IMPRESIÓN ELECTRÓNICA A EMPRESAS A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE DEMOSTRADORES DE SENSORES TÁCTILES 2D SOBRE SUSTRATOS TEXTILES	64.325,25	64.325,25
INNAL10/18/039	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	VALIDACIÓN DE UN SUPLEMENTO LÁCTEO PARA GAZAPOS DESTETADOS	59.793,75	59.793,75
INNAL10/18/003	G96886080	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA-INCLIVA	Nueva Técnica para el Diagnóstico individualizado de Psicosis, basada en aprendizaje automático ("machine learning"), a partir de datos de RMf	59.700,00	59.700,00

INNVAL10/18/032	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	Fabricación de catalizadores de óxido de níquel para producción de hidrogeno de bajo coste	79.968,70	79.968,70
INNVAL10/18/040	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	VALORIZACIÓN DE RESULTADOS EN EL CAMPO DE LA QUÍMICA ANALÍTICA PARA LA DETERMINACIÓN DE COMPUESTOS DE INTERÉS	66.502,20	66.502,20
INNVAL10/18/016	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	Biomicroscopio 3D basado en nuestro k ultra-denso	65.338,40	65.338,40
INNVAL10/18/017	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Verificación mecánica inicial de un nuevo sistema de fijación intramedular para prótesis e internacionalización de la patente	60.549,23	60.549,23
INNVAL10/18/055	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	Validación a escala piloto de un nuevo material para electrodos en supercapacitores	79.970,43	79.970,43
INNVAL10/18/019	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	AU CULTURA. PLATAFORMA TELEMÁTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SATISFACCIÓN EN EVENTOS CULTURALES A PARTIR DE SU DIMENSIÓN COGNITIVA, ESTÉTICA, EMOCIONAL Y SOCIAL	58.904,38	58.904,38
INNVAL10/18/057	G97067557	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe	Codificación automática de enfermedades CIE-10 ES para episodios asistenciales con técnicas de Procesamiento de Lenguaje Natural	69.607,66	69.607,66
INNVAL10/18/054	Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)	Del laboratorio a la empresa: escalado de un nanocomposite derivado de un MOF como electrocatalizador	79.228,10	79.228,10
INNVAL10/18/056	G97067557	Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe	Trocar multisensor para cirugía laparoscópica con presión de pneumoperitoneo individualizada	63.250,00	63.250,00

info.avi@gva.es
www.innoavi.es

Rambla Méndez Núñez, 41 pis 13
03002 Alacant
(+34) 96 647 83 60

Plaça de l'Ajuntament, 6 pis 2 i 3
46002 València
(+34) 96 386 92 00



GENERALITAT
VALENCIANA



AVI AGÈNCIA VALENCIANA
DE LA INNOVACIÓ

INNVAL10/18/006	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	ETHON - vehículo aéreo no tripulado para la gestión de los incendios forestales	78.213,23	78.213,23
INNVAL10/18/005	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Prueba de concepto para el HB: un compuesto patentado para la protección de plantas mediante cierre estomático	58.000,00	58.000,00
INNVAL10/18/009	Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Fortalecimiento de la tecnología rCUDA: hacia un uso industrial	80.000,00	80.000,00
INNVAL10/18/046	G98073760	FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITARIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)	Plastia de estabilización en la sustitución protésica parcial del escafoides carpiano	71.300,00	71.300,00
			TOTAL	1.215.084,11	1.215.084,11